

Fecha: 12-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución número 12240/900/1 Vrs., de 2026.- Delega facultad que indica

Pág. : 1
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2764535

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

DELEGA FACULTAD QUE INDICA

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12240/900/1 Vrs., de fecha 14 de enero de 2026, delega en los Directores, Jefes, Subdirectores, Subjefes, Jefes de Departamento Finanzas, Jefes de Departamento Abastecimiento y Jefes de Departamento Adquisiciones de las Direcciones Técnicas de la Armada, Misiones Navales en el extranjero y Centros de Abastecimiento que se señalan y hasta los montos máximos que se indican, la facultad de suscribir las resoluciones referentes a la contratación de bienes muebles y prestación de servicios.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 28 de enero de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT., Jefe Depto. Jurídico.

CVE 2764535

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl